REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARÍA ÚNICA DE ISTMINA CHOCÓ

ACTA DE POSESIÓN DEL SEÑOR ANGEL VICTORIO ZUÑIGA IBARGUEN COMO ALCALDE MUNICIPAL DE MEDIO BAUDÓ

En Istmina a los 22 días del mes de diciembre del año 2023 ante mí, CARMEN CRISTINA CASTILLO HURTADO, Notaria Única, compareció el señor **ANGEL VICTORIO ZUÑIGA IBARGUEN**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 4831429 expedida en Istmina Choco, de estado civil unión libre, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Medio Baudo, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el Articulo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes. En virtud el Suscrito Notario le recibió juramento de rigor, en los términos de la ley: ***"Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos".***
Contestó: (SI).
El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del (Medio Baudo:

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de Medio Baudo para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha 03 de noviembre de 2023, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
2. Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía
3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
4. Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha 20 de diciembre de 2023.
5. Certificado antecedente disciplinario No.237296267 de fecha 20 de diciembre de 2023, de la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado antecedente No. 237294436 de fecha 20 de diciembre de 2023 de la Contraloría General de la República.
7. Certificado de afiliación a EPS, de fecha 20 de diciembre de 2023.
8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15 de diciembre de 2023.
9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha 20 de diciembre de 2023.
10. Hoja de vida (SIGEP), de fecha 20 de diciembre de 2023.
11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 20 de diciembre de 2023.
12. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 21 de diciembre de 2023.
13. Certificado o tarjeta de su situación militar.
14. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha 20 de diciembre de 2023.

El compareciente hace constar que:

1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARÍA ÚNICA DE ISTMINA CHOCÓ

1. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el Compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.

2. El compareciente manifiesta que conoce la ley y saben que la Notaría CARMEN CRISTINA CASTILLO HURTADO, responde únicamente de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
3. El notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes.

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde-Municipal a partir de esta fecha.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

Firman:

El Posesionado :_____
ANGEL VICTORIO ZUÑIGA IBARGUEN
C.C.N. 4.831.429 DE ISTMINA

La Notaria:_____
CARMEN CRISTINA CASTILLO HURTADO
NOTARIÚNICA DE ISTMINA CHOCÓ

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, ANGEL VICTORIO ZUÑIGA IBARGUEN identificado(a) con C.C. 4831429 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de MEDIO BAUDO (PUERTO MELUK) - CHOCO, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO NUEVO LIBERALISMO.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en MEDIO BAUDO (PUERTO MELUK) (CHOCO), el viernes 03 de noviembre del 2023.

JHAIR ANTONIO CHAVERRA ROMAÑA

JEFERSSON PALACIOS ROMAÑA

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

JUAN CARLOS MARTINEZ MURILLO

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA